



# Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC

## ¿Qué es el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias?

Dentro de la OMC, los temas sanitarios y fitosanitarios están regulados por el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), el cual fue adoptado en 1994 junto con la creación de la Organización Mundial del Comercio.

## ¿Qué reconoce a los miembros de la OMC el acuerdo MSF?

En el marco de la OMC, el Acuerdo MSF reconoce el derecho de los Miembros a adoptar las medidas basadas en principios científicos que sean necesarias para garantizar la inocuidad de los alimentos, para proteger la vida y la salud de las personas y los animales o preservar los vegetales, o para proteger el territorio de un país de plagas o enfermedades. No obstante, tales medidas no deben aplicarse de manera que constituyan una discriminación arbitraria o injustificable entre Miembros o una restricción encubierta del comercio internacional.

## ¿Qué son las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias?

Las medidas sanitarias o fitosanitarias son todas las leyes, decretos, reglamentos, prescripciones y procedimientos pertinentes, con inclusión, entre otras cosas, de: criterios relativos al producto final; procesos y métodos de producción; procedimientos de prueba, inspección, certificación y aprobación; regímenes de cuarentena, incluidas las prescripciones pertinentes asociadas al transporte de animales o vegetales, o a los materiales necesarios para su subsistencia en el curso de tal transporte; disposiciones relativas a los métodos estadísticos, procedimientos de muestreo y métodos de evaluación del riesgo pertinentes; y prescripciones en materia de embalaje y etiquetado directamente relacionadas con la inocuidad de los alimentos. Estas medidas y reglamentaciones son adoptadas por los Miembros interesados a través de un proceso nacional de reglamentación y legislación, preferiblemente sobre la base de normas internacionales.

## ¿Qué son las “tres hermanas”?

En el Acuerdo MSF se reconocen de manera explícita tres instituciones de normalización como organizaciones competentes internacionales a efectos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias, llamadas comúnmente como las tres hermanas:

- La Comisión del Codex Alimentarius (Codex) en materia de inocuidad de los alimentos.
- La Oficina Internacional de Epizootias (OIE) en materia de sanidad animal y zoonosis.
- La Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en materia de preservación de los vegetales.

## ¿Qué es el comité de MSF?

Todos los temas sanitarios y fitosanitarios de la OMC se llevan a cabo en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF), que rinde informe directamente al Consejo del Comercio de Mercancías y está abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC.

El Comité MSF da a los Miembros la oportunidad de celebrar consultas sobre cualquier tema relativo a la aplicación del Acuerdo MSF o la consecución de sus objetivos, además de desempeñar las funciones que le han sido confiadas en virtud del Acuerdo MSF, en particular el mandato de cooperar con las organizaciones internacionales de normalización competentes para promover el objetivo de la armonización y evitar la duplicación de trabajos.